

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1612 de 2018

Carpetas Nos. 968 de 2016 y 1923 de 2017

Comisión de Educación y Cultura

DERECHOS DE AUTOR
Reproducción de obras intelectuales y artísticas

DERECHOS DE AUTOR
Modificación de varias disposiciones de la Ley Nº 9.739

Autoridades del Ministerio de Educación y Cultura, de la Administración Nacional de Educación Pública y de la Universidad de la República

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 6 de junio de 2018

(Sin corregir)

Presiden: Señoras Representantes Graciela Bianchi (ad hoc) y Susana Montaner (Vicepresidenta).

Miembros: Señores Representantes Aníbal Méndez, María Manuela Mutti, Sebastián Sabini y Enrique Sención Corbo.

Invitados: Magister Rosita Angelo, Directora Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura; doctora Silvia Pérez, Presidenta del Consejo de Derechos de Autor; señor José A. Villamil, Consejero; señor Antonio Romano, por la Administración Nacional de Educación Pública y magister Virginia Rodes, por la Universidad de la República.

Secretaria: Señora Graciela Morales.

Prosecretaria: Señora Adriana Cardeillac.

═══II═══

SEÑORA PRESIDENTA AD HOC (Graciela Bianchi).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Educación y Cultura da la bienvenida a la señora magíster Rosita Ángelo, directora de Educación del Ministerio de Educación y Cultura; a la doctora Silvia Pérez, de la Dirección General del Ministerio de Educación y Cultura; a la señora Virginia Rodes, de la Udelar; y a los señores José A.Villamil, del Consejo de Derechos de Autor y Antonio Romano, de la Administración Nacional de Educación Pública. Les agradecemos la presencia y el estar trabajando en conjunto en esto que nos está dando mucho trabajo. Cuanto más acordemos, mejor es.

Cuando se reúne la Comisión, los diputados intervienen primero a los efectos de plantear las inquietudes, pero creo que en este caso -apelo a mis colegas; si consideran que estoy equivocada, cambiamos de posición- tendríamos que hacer al revés: escuchar primero los planteamientos de los invitados porque estamos acá para recibir aportes que puedan mejorar este proyecto de ley, y nos ayuden a terminarlo.

SEÑORA ÁNGELO (Rosita).- Agradezco la convocatoria; para nosotros es importante. Saludamos que en esta etapa de discusión del proyecto se convoque a los actores del Sistema Nacional de Educación Pública. Creemos que era una ausencia en el proceso de discusión anterior y, una vez saldada, nos permite sumar una voz que permitirá no solo contemplar lo que tiene que ver con los espacios de creación, sino especialmente los espacios que refieren al acceso; en este caso, nada menos que el acceso de los estudiantes en todas sus dimensiones en esta educación que hoy se mueve en múltiples planos y contempla a todo el sistema educativo.

Hoy están representados aquí todos los actores que integran el Sistema Nacional de Educación Pública. Yo simplemente voy a hacer una introducción muy breve, para que después podamos argumentar algunos aspectos que nos interesan de la propuesta que venimos a realizar. Queremos volver al reclamo que dio origen a la propuesta: el derecho a estudiar.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Susana Montaner)

——Entendemos que nuestro rol específico como Ministerio que articula los espacios que tienen que ver con el Sistema Nacional de Educación Pública es volver a poner el foco en el acceso a los recursos educativos necesarios para desplegar espacios educativos enriquecidos que pueden ser medrados si no se tienen en cuenta algunos aspectos que son sustanciales para el desarrollo de la propuesta.

A lo largo del tiempo hemos notado que en el proceso de discusión se avanzó en una propuesta que es sustancialmente más rica y ha ido incorporando aspectos de mayor complejidad. A partir de la propuesta de los estudiantes de la FEUU empieza a plantearse cómo avanzar en las excepciones que tienen que ver con los espacios educativos y, a través de consultorías como la de OMPI y la articulación de las demandas de cada uno de los espacios, hemos podido ir hacia una propuesta que es mucho más rica y compleja.

En definitiva, estamos planteando -y lo señalamos en muchos espacios- no menoscabar el derecho de nadie, sino, al contrario, potenciar el derecho de todos: el derecho de los autores al reconocimiento de su trabajo y también el derecho de los estudiantes de todo el sistema educativo. Si uno mira el actual contexto que tiene el país y los despliegues que hoy se realizan en la educación superior virtual, o en aspectos básicos como la agenda de inclusión de educación digital, o en toda la línea de trabajo que supone el fortalecimiento de los espacios de articulación de educación y trabajo,

pensar en un proyecto de ley que no contemple esos universos y escenarios a futuro de la educación menoscabaría seriamente esos espacios.

Saludamos esta convocatoria. A lo largo de estos días hemos ido generando espacios que no pretenden desconocer lo que se ha realizado. Al contrario, sobre los acuerdos creemos que son muy valiosas las articulaciones que se han ido generando y pretendemos sumar.

Tenemos algunos aportes a realizar que me parece que superan aquellas propuestas de los proyectos que estaban en discusión. Me gustaría plantear para el cierre de esta instancia que el Ministerio, como Poder Ejecutivo, entiende que el Sistema Nacional de Educación Pública, a través de la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública, ha determinado que el proceso de inclusión en educación es un elemento básico y que, por lo tanto, el acceso a la educación también está mediado por el acceso a los recursos educativos. Uruguay tiene una larga trayectoria de pionero en las lógicas de trabajo que tienen que ver con el acceso a los recursos en educación y entendemos que estos proyectos de ley tienen que alinearse en ese mismo camino.

SEÑORA PÉREZ (Silvia).- En mi situación como presidenta o encargada de la Oficina de Derechos de Autor fui consultada en una primera instancia por la Comisión del Senado por el primer proyecto. Luego, hemos sido consultados en forma sucesiva

Como ustedes sabrán, el derecho de autor está profundamente transversalizado por tratados internacionales que es necesario cumplir, porque la mayoría son mandatos al legislador. Allí se establecen temas y palabras técnicas que debemos cumplir cuando estamos redactando porque tienen algún tipo de connotación, como la palabra "texto" u "obra".

A la luz de esto, presentamos un nuevo proyecto, teniendo en cuenta los tratados internacionales -que era lo que nos interesaba cumplir- y, a su vez, aprovechar los beneficios y facultades que prevén dichas normas, al momento de establecerse un capítulo de excepciones y de limitaciones en la materia. Por supuesto, consultamos a las áreas competentes en educación, porque estamos hablando de limitaciones a favor de la educación, de los estudiantes y de las instituciones.

Para refrendar esto, a solicitud de la ministra, pedimos asesoría a OMPI -que es el organismo internacional técnico-, es decir, una opinión técnica sobre los tres proyectos que se estaban considerando: el de la Cámara de Senadores, el que conocemos como "Acuerdo", presentado en la Cámara de Representantes, y el que hoy trabajamos todos los presentes, que traemos para que se pueda tener una visión internacional y estar seguro con lo que se está cumpliendo; y que entregaremos a la Comisión.

SEÑORA RODES (Virginia).- Soy coordinadora del Programa de Entornos Virtuales de Aprendizaje de la Universidad de la República y también del Núcleo Interdisciplinario sobre Recursos Educativos Abiertos de la Universidad de la República.

En esta oportunidad vengo a presentar el recorrido que ha realizado la Universidad de la República vinculado con la reforma de la ley de derechos de autor, particularmente, por el interés que nos mueve respecto de las excepciones y limitaciones para el uso educativo en investigación y bibliotecas, aspectos que atañen a nuestra institución y a los fines que la Constitución le encomienda.

En ese sentido, la directora de Educación hizo un breve recorrido de las primeras etapas vinculadas a lo que fue la participación de la Federación de Estudiantes Universitarios en las primeras iniciativas relacionadas con el impulso al primer proyecto de reforma que se impulsó en 2013 y logró su concreción en abril de 2016 con su media

sanción, apoyado por equipos docentes de la Udelar y de diversas organizaciones sociales, con el objetivo de mejorar el equilibrio entre los derechos de autor y a la educación y al acceso al conocimiento.

En abril de 2016 el Consejo Directivo Central de la Udelar decidió apoyar la campaña, previo a la aprobación del proyecto correspondiente en la Cámara de Senadores, y en mayo de 2016 se produjo lo que dio en llamarse "Acuerdo entre FEUU, Agadu, CUL", impulsado por el PIT-CNT, que también fue presentado como proyecto por el señor diputado José Carlos Mahía. Por eso, esta Comisión tiene a su estudio ambos proyectos.

El 9 de mayo la Universidad de la República convocó a un debate público en el Paraninfo sobre la reforma de la ley de derechos de autor, con el objetivo de generar un espacio de intercambio, información y puntos de vista sobre esta temática de interés público. Participaron diversas organizaciones vinculadas a este tema, como la Asociación General de Autores del Uruguay, la Cámara Uruguaya del Libro, la FEUU, la Fundación de Cultura Universitaria; es decir, se intentó propiciar un debate que incorporara las muy diversas visiones que en ese momento circulaban sobre este tema. También participó la Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay, el Consejo de Derechos de Autor, el Programa de Entornos Virtuales de Aprendizaje, el Repositorio Colibrí, de la Udelar -que es de acceso abierto-, la Asociación de Docentes de la Udelar, la Subcomisión Sectorial de Propiedad Intelectual de la Udelar, Creative Commons Uruguay y la Red de Sellos independientes.

En julio de 2017, a impulso de una resolución del 6 de junio de 2017 de la Comisión Sectorial de Enseñanza, que aprobaba una serie de documentos elaborados en la Udelar, algunos de los cuales fueron presentados en 2017 en esta Comisión de Educación y Cultura por el profesor Manuel Podetti, se resuelve aprobar estos documentos, que se elevan al Consejo Directivo Central, que acompaña los documentos elaborados por la comisión sectorial de enseñanza y se sugiere mejorar la redacción de algunos artículos del anteproyecto, en ese momento, a consideración de la Cámara de Representantes. En esta resolución se encomienda que se trasladen los argumentos expresados en el documento de la comisión sectorial de enseñanza a la comisión correspondiente de la Cámara de Representantes.

En ese sentido, voy a trasmitir lo que se resolvió en dicha oportunidad como observaciones al proyecto que en ese momento se discutía en esta Cámara.

Dice así: "Observaciones de la Comisión Sectorial de Enseñanza.

Reafirmando su apoyo a la campaña iniciada por la FEUU y sin desmerecer en forma alguna avances alcanzados y el análisis del tema realizado por varios actores, la CSE considera oportuno presentar algunos comentarios asociados con la incidencia que la nueva normativa puede llegar a tener en los procesos educativos. Luego de haber analizado ambos proyectos y los diversos documentos disponibles, no tenemos observaciones con respecto al proyecto inicial que tuvo media sanción en el Senado. Con respecto al nuevo proyecto que se encuentra a consideración en la Cámara de Representantes, consideramos necesario mejorar la redacción de algunos artículos, de manera de poder contemplar con claridad, aspectos fundamentales de las innovaciones educativas y los formatos, metodologías y procesos de enseñanza y de aprendizaje del siglo XXI, así como las características propias de las diversas áreas desarrolladas en la Udelar.

Aspectos claves que se verían afectados en caso de aprobarse el texto de diputados:

1) La educación a distancia, semipresencial y virtual, se vería prácticamente imposibilitada de desarrollarse. En efecto, en el Art. 4 Numeral 13, la frase 'dentro del ámbito del dictado de clases' parece acotar el ámbito de aplicación de la excepción al salón de clase, dejando por fuera todas las otras prácticas educativas […]. Particularmente en la Udelar más de 250 personas trabajan directamente en la gestión académica de administración informática de los Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA). El trabajo diario de estas personas hace posible que el EVA sea utilizado hoy en día por más de 221.000 usuarios, que se forman día a día a través de más de 8.000 cursos con los que cuenta el EVA. Esta experiencia no es nueva, si bien desde el 2008 se comenzó a trabajar de modo articulado, la experiencia de lograr en el trabajo semipresencial se remota al año 2000 y su crecimiento ha sido exponencial alcanzando la universalización e institucionalización. Según el censo del 2012, el 67% de los estudiantes ya utilizaban el entorno virtual de aprendizaje, EVA".

El segundo punto dice así: "2) Se afectarían los procesos de innovación educativa y las estrategias de enseñanza y de aprendizaje del siglo XXI que están basadas fuertemente en el desarrollo de las Tecnologías de Información y Comunicación y de todo tipo de recursos de esta era digital. El Art. 4 numeral 14, inciso segundo, reduce las excepciones solo al texto escrito (con un número de treinta páginas), dejando fuera el resto de elencos de obras y de recursos educativos que se generan en muy diversos otros formatos, incluidos materiales interactivos, películas, aplicaciones móviles, juegos educativos, conjuntos de datos, obras de arte. La excepción no debería restringirse a los 'textos escritos' y a la 'reproducción reprográfica' (concepto totalmente obsoleto), sino que las excepciones deberían ser neutrales con respecto al tipo de medio, el formato y la tecnología. […] Sería particularmente discriminatorio hacia algunas áreas de la enseñanza universitaria como las carreras de comunicación, música, arte, arquitectura, traductorado y diseño" -por citar algunas. "La utilización por parte de los docentes de presentaciones de fotos, videos, elementos multimediales, obras de teatro, partituras, obras plásticas, audio, planos, poemas, cuadros, etcétera".

El tercer punto de las observaciones dice: "Vinculado con los dos puntos anteriores está el mantenimiento del literal E) del articulo 46, que es anacrónico. Estaríamos cometiendo un delito al descargar cualquier archivo de la web sin autorización por escrito del autor, aunque estos archivos queden en la carpeta de archivos temporales y después el usuario los borre. Este artículo criminaliza, además, las acciones cotidianas de los estudiantes al momento de acceder a sus materiales de estudio, las conductas más comunes de docentes y estudiantes en el marco de los Entornos Virtuales de Aprendizaje, la previsualización de documentos en el navegador y hasta el *streaming*. Los derechos de los autores o de los titulares de los derechos ya se encuentran suficientemente amparados por la ley sin necesidad de este literal E.

4) Los numerales 15, 16 y 17 del art. 4 podrían generar serias dificultades para que las bibliotecas cumplan con sus trascendentes objetivos culturales y educativos. Se reduce el derecho de préstamo a los textos escritos y que sean 'originales' adquiridos, dejando por fuera todos los demás tipos de obras y agregando el vinculante con el fin de lucro de la institución. La frase 'sin fin de lucro de las instituciones' genera confusión. Lo que no debe tener fin de lucro es el préstamo en sí. De esta manera no quedarían amparadas bajo la excepción las bibliotecas de empresas públicas (por ejemplo, la de Antel) o privadas, así como las bibliotecas de cooperativas o de instituciones educativas con fines de lucro. En otras partes del articulado se debería aclarar que el requisito de la ausencia de 'ánimo de lucro' se refiere a los usos y no a las instituciones.

5) Sería deseable mantener el Numeral 15 del art. 14 del proyecto aprobado por el Senado, con una redacción alternativa que clarifique el concepto de 'copia personal' y que impida la piratería y la generación de mercados paralelos de copia de obras.

Consideramos oportuno que se tengan en cuenta estas observaciones, como un aporte más dentro del camino transitado de diálogo y de búsqueda de entendimientos, en este caso desde las atribuciones que le competen a la Comisión Sectorial de Enseñanza de la Udelar. También sugerimos que en la Comisión de Seguimiento (propuesta en ambos proyectos), participen representantes de la Udelar y de otras instituciones públicas de educación".

Tomar conocimiento de este documento condujo a la Resolución N° 3 del Consejo Directivo Central, de 11 de julio de 2017, donde se resuelve considerar relevante el proceso por el cual se han elaborado las propuestas que tienden a armonizar los contenidos de la Ley N° 9.739 con normas que faciliten el acceso de los estudiantes a diversos materiales de estudio, reafirmar el apoyo a la campaña de la FEUU, acompañar el documento de la Comisión Sectorial de Enseñanza y sugerir que en la Comisión de Seguimiento propuesta por ambos proyectos participen representantes de la Universidad de la República.

En el numeral 6) de la Resolución se propone "Encomendar al Pro Rector de Enseñanza que traslade los argumentos expresados".

Finalmente, como parte de la tarea que se encomendó a la Comisión Sectorial de Enseñanza y a instancias de la Dirección de Educación del MEC, los actores del Sistema Nacional de Enseñanza Pública, en el mes de octubre de 2017, nombramos representantes para discutir el tema. Los representantes de la ANEP, de la Udelar y de la Dirección de Educación del MEC entienden oportuno no acompañar la redacción del acuerdo FEUU- Agadu- CUL debido a que fue realizado sin la intervención de los diferentes actores de la educación generando un acuerdo poco representativo en el ámbito de la educación en general y desequilibrado en materia de derechos.

Además, en el mes de noviembre de 2017, la FEUU emite un comunicado expresando que se encuentra revisando la posición frente al Acuerdo FEUU- Agadu- CUL y, finalmente, en el mes de abril de 2018, los representantes de la FEUU expresan ante esta Comisión de Educación y Cultura las razones por las que retiran el apoyo a dicho acuerdo.

En noviembre de 2017, el equipo del Consejo de Derechos de Autor del MEC, conjuntamente con representantes técnicos de las instituciones educativas, redacta una propuesta alternativa cumpliendo con lo acordado entre la Dirección de Educación del MEC y los representantes de la ANEP y de la Udelar.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- A pesar de la velocidad de la lectura, estoy siguiendo detenidamente el razonamiento de la señora Virginia Rodes y creí entender -quiero que me lo ratifique o rectifique- que en el año 2018 un representante de la FEUU vino acá a la Comisión y expresó las razones por las cuales se "bajaban" -entre comillas, porque no resulta muy académico el término, pero es así- del acuerdo.

Quiero preguntar si escuché bien o no; porque si me equivoqué, ya está, pero si se dijo eso, después voy a pedir otra interrupción.

SEÑORA RODES (Virginia).- Deseo manifestar que no dije las palabras que menciona la señora diputada, sino que expresaron ante la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes las razones por las que retiraban el apoyo a dicho acuerdo.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Lo que quiero aclarar es que acá vino un chico que representaba a la FEUU. Como nos preocupó que vino una persona sola -no recuerdo el nombre del estudiante, figura en la versión taquigráfica-, indagamos su representatividad, en el buen sentido del término. El problema fue que no explicó las razones por las cuales no apoyaban el acuerdo. Aclaro que la razón por la que la Comisión, en acuerdo político entre todos los sectores aquí representados, requirió la presencia de la FEUU fue, precisamente, que nos explicaran claramente cuál había sido el motivo por el que se "bajaban", y vuelvo a pedir que se ponga entre comillas esta expresión cuasi de trinchera.

El chico que vino solo -lamento no recordar su nombre ni saber el grado de representatividad que tiene-, en forma expresa dijo que no se habían puesto de acuerdo, que estaban discutiendo. Entonces, lo que queremos que quede claro es que nosotros no tenemos los elementos oficiales de la FEUU de por qué no comparte el acuerdo. Simplemente, se nos dijo que se "bajaban" del acuerdo y punto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Me acota la señora secretaria que el muchacho que concurrió es Diego Pereira, secretario de la FEUU.

SEÑORA RODES (Virginia).- Yo represento a la Universidad de la República y estoy manifestando en orden cronológico algunos procesos vinculados a las tomas de decisión de los órganos de dirección de la Universidad de la República, en particular, el Consejo Directivo Central y la Comisión Sectorial de Enseñanza. Ese es el lugar desde el que estoy hablando.

Para finalizar, en el mes de noviembre de 2017, estuvimos trabajando con los representantes aquí presentes en la elaboración de una propuesta alternativa, cumpliendo con lo acordado entre la Dirección de Educación del MEC y los representantes de la ANEP y de la Udelar. A su vez, este equipo solicita un informe consultivo a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual -como ya mencionó la directora de Educación- sobre el texto del proyecto de ley aprobado en la Cámara de Senadores, el texto del acuerdo y el texto redactado conjuntamente entre el CDA y el Sistema Nacional de Educación Pública.

Está a consideración del Consejo Directivo Central este último proyecto que está impulsando en conjunto el grupo de trabajo y que ya cuenta con amplio apoyo del prorrectorado de enseñanza.

SEÑOR ROMANO (Antonio).- En primer lugar, me parece muy importante que estemos discutiendo sobre un proyecto de ley de derechos de autor y que estemos tratando de actualizar una ley que ya tiene muchos años, que surgió en un contexto totalmente diferente; se han producido importantes transformaciones como para ponernos a la altura de los tiempos que corresponden.

En segundo término, nos parece importante mencionar que hay veces que lo que ocasiona la necesidad de revisar la ley, no necesariamente tiene que ser la respuesta que la ley debe dar para resolver esa situación particular. ¿A qué me refiero? A que lo que desencadenó la necesidad de la revisión tiene que ver con un acontecimiento: la confiscación de las fotocopiadoras de la Facultad de Derecho. Eso puso en juego una tensión -que está presente- entre el derecho al acceso a la cultura que debe garantizar la educación pública y el derecho de autor que debe proteger también la ley como una forma de garantizar que los creadores puedan vivir de su trabajo.

El acontecimiento pone en evidencia esta tensión que está atravesando este proyecto de ley. En este sentido, desde la ANEP -por eso nos parece importante que esté representada la educación pública-, creemos que de algún modo, si hay algo que

debemos preservar tanto la Administración Nacional de Educación Pública como la Universidad de la República e, inclusive, el Ministerio de Educación y Cultura es, precisamente, el derecho al acceso a la cultura. La educación se define como la posibilidad de que la totalidad de los uruguayos puedan acceder a la cultura como bien valioso que consideramos que corresponde. En ese sentido, nos parece que una ley de derechos de autor no debería menoscabar este principio que es fundamental en la construcción de una verdadera república, ya ni siquiera digo moderna.

Con relación a esta tensión y al lugar desde el cual uno está convocado para hacer el planteo -compartimos gran parte de los argumentos que se han mencionado-, quisiera decir dos cosas. La primera tiene que ver con esta idea de la actualización que supone un proyecto de ley, que de alguna manera reconoce la existencia de diferentes formatos de acceso a la cultura y que no está suficientemente reflejada en el proyecto. Los medios a través de los cuales se regula el acceso remiten algún tipo de bienes culturales y algún tipo de soporte específico sobre el cual esos bienes culturales pueden ponerse a disposición. Nos parece que en ese sentido es restrictivo, hay un concepto allí que no es lo suficientemente amplio y quedó atado demasiado al conflicto que lo desencadenó. A veces, un acontecimiento puede producir la necesidad de revisión de la ley, pero no necesariamente esta debe zanjar ese conflicto porque es mucho más amplia. Esto está muy ligado a la reproducción reprográfica y digital -como se menciona en el artículo 4º- y es muy restrictivo lo de la cantidad de páginas que corresponde al tipo de publicación a la cual se puede tener acceso.

Nos parece que esto tiene algunas dificultades, sobre todo por la forma en la que actualmente los estudiantes acceden a los materiales de estudio o las formas a través de las cuales se puede trabajar hoy en propuestas modernas de enseñanza, como la enseñanza virtual.

El otro punto tiene que ver con la integración de la Comisión encargada de la supervisión y que, precisamente, no tiene ese balance al que hacía referencia. Solamente está integrada por aquellos que podrían ser considerados como representantes de los derechos de autor, pero no por aquellos que, de alguna manera, tienen la responsabilidad de garantizar el derecho a la cultura.

Nos parece que hay una representación de carácter corporativo: la Asociación General de Autores del Uruguay, Agadu, la Cámara del Libro, el PIT- CNT; pero no está -y lo planteamos desde la ANEP- la Universidad de la República o la comisión mixta que agrupa a la educación pública, que también debería estar presente, como un contrabalance que imprima otra manera de entender esta tensión entre el derecho a la cultura y el derecho de autor.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Estoy de acuerdo en que este proyecto de ley nació mal. Nació mal en el Senado porque estuvo marcado, fundamentalmente, por las elecciones universitarias. Vamos a no engañarnos entre nosotros, que somos quienes tenemos que resolver los problemas; si nos queremos hacer la trampa al solitario, estaremos discutiendo dos años más y dejaremos a todos desconformes.

La FEUU se bajó de una manera que no nos quedó clara y lo lamentamos profundamente porque fue voluntad nuestra -de todos los partidos políticos que están representados acá- que viniera a decirnos qué había pasado. Claramente, otra vez, como hubo elecciones universitarias, la FEUU no expresó sus motivos. Quería que quedara claro porque eso fue lo que pasó en la comisión; yo no sé la versión que tienen ustedes, por eso interrumpí a la magíster. Nosotros, además, pedimos que se nos dijera cuáles eran las modificaciones que se querían hacer y se nos dijo que lo estaban discutiendo. ¿Tenemos que esperar a las próximas elecciones universitarias? Todos sabemos cómo

es la mecánica de funcionamiento de la Universidad de la República, pero nosotros somos el Poder Legislativo.

Este proyecto de ley también nació mal porque el proyecto de la Cámara de Senadores terminó identificado como la ley de las fotocopias. La inclusión y todo lo que repetimos hace treinta años sobre el derecho de todos, los sectores más desfavorecidos y todo eso lo conocemos desde hace mucho tiempo. Además, el Uruguay lo tiene claro desde Artigas. Si embargo, el asunto terminó en "fotocopias sí o fotocopias no". El señor Romano hizo referencia a que esto se detonó -le agradezco la sinceridad- con el tema de la confiscación de las fotocopiadoras en el entorno de la Universidad de la República.

Entonces, me hago varias preguntas. Una de ellas es el acceso igualitario -o como quieran decirle; podemos tener muchísimos matices para lo mismo, pero en el Uruguay todos sabemos lo que queremos decir- y que el principio de igualdad realmente se aterrice, ya que, en definitiva, es eso: es un tema de igualdad de posibilidades, que es lo que nos indica la Constitución de la República. El contrato social en Uruguay hace mucho tiempo buscó la igualdad de posibilidades. Hasta que no se modifique, es así

¿El tema se reduce a "fotocopiadoras sí o fotocopiadoras no"? Que dejemos que los chiquilines accedan a las fotocopiadoras porque son baratas ¿realmente asegura que todos los estudiantes de todos los sectores sociales tengan la posibilidad de acceder, no solo a la educación, sino a la cultura que, como se ha dicho acá, es un concepto -no vamos a discutir de antropología- más abarcativo? Esa es la pregunta que me hago. La facilitación del acceso a los medios y a los dispositivos -palabra que está de moda- educativos, ¿es a través de las fotocopiadoras? Las plataformas electrónicas las conocemos todos, hace mucho tiempo que se usan, hay distintas modalidades, hay plataformas educativas. A mi sí me preocupa eso: que no nos equivoquemos al delimitar el acceso a las plataformas de educación a distancia.

Estoy dispuesta a que nos detengamos mucho tiempo más en esto porque es el futuro. Es parte del presente, pero es el futuro. Y si estos instrumentos se usan y se instrumentan bien, efectivamente, aseguran el acceso a los sectores que tienen más dificultades, sobre todo a los que tienen dificultades laborales; en general, la franja etaria, abarca a los estudiantes universitarios, de la misma manera que a los estudiantes de la educación media superior. Gran parte de los estudiantes de la educación media superior y de la enseñanza universitaria, tienen que compatibilizar el trabajo con el estudio.

Las famosas TIC, en las que nosotros venimos trabajando desde hace unos treinta y cinco años, no son ninguna novedad. Lo que pediría realmente es que se tuvieran en cuenta algunas cosas, en especial, esto que acabo de decir: que nos ayuden a que los legisladores no nos equivoquemos en lo relativo al derecho al acceso a las nuevas posibilidades tecnológicas, que de nuevas, obviamente, tienen mucho, porque el proceso de crecimiento y de aceleración de las innovaciones es impresionante; de todas formas, todos sabemos a qué nos referimos.

Ahora, si son las fotocopias, no. ¡Ah, no! Soy madre de alumnos universitarios que ya están recibidos y fui directora de un liceo en el que lo único que hacen los chiquilines es sacar fotocopias, no se sabe ni de quién. La última carrera, cuando me recibí de abogada, la terminé en 1992 y he visto recibirse profesionales universitarios -entre los que no están mis hijos, por supuesto; lo aclaro porque no quiero que sea afectado su buen nombre- que salvaban exámenes como "chorizo" -entre comillas-, dando cuatro y cinco exámenes por período y salvándolos -eso era lo más grave- con fotocopias. Miren que esto atraviesa a todos los gobiernos. Lo más grave no es la fotocopia; está bien la fotocopia, pero por lo menos hay que saber quién es el autor, respetar el derecho del autor; eso se puede compatibilizar conjuntamente con el abaratamiento del acceso al

libro. El Estado uruguayo destina mucho dinero a la educación pública y estamos dispuestos a que se destine más si se va a utilizar bien. Ahora, no me pongan como contrapartida lo que está pasando con la Universidad de la República, especialmente con la FEUU, porque claramente vemos que la presión acá viene por el lado de la FEUU. Es claro. Lo reitero y no lo digo ofensivamente, sino porque esta es la realidad del país en el que vivimos. En definitiva, vamos a resolver los problemas si partimos del diagnóstico. Todos conocíamos esa realidad que teníamos de la Universidad de la República, sobre todo del edificio central, lleno de negocios de fotocopiadoras. ¡Por favor! ¡Los conocíamos todos! Daba vergüenza que se aprobaran exámenes con fotocopias de apuntes de otros compañeros. ¿Ese es el acceso real a la educación? ¿Esa es la verdadera inclusión? Según mi modesta opinión, es la inclusión entendida al revés: a los más pobres les damos la porquería más grande y los que se pueden comprar los libros, acceden a las mejores obras de consulta. Además, aspiramos a que en la educación media superior y en la Universidad de la República no haya textos, sino obras de consulta.

Me preocupa también el papel de las bibliotecas. Hemos recibido a la Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay y no nos podemos equivocar en eso. Hemos recibido planteamientos de los bibliotecólogos del Palacio Legislativo, que con mucho criterio nos explicaban en qué los podía limitar esta ley, incluso en el material para los legisladores, que también es fundamental.

En definitiva, queremos que nos ayuden a aterrizar tres o cuatro cosas realmente importantes; no creo que sean muchas más. En lo que refiere al Partido Nacional, creo que no vamos a tener problema, porque no vamos a dejar que el proyecto de la Cámara de Diputados se convierta otra vez en la ley de las fotocopiadoras, como fue en el Senado. Por suerte, este país tiene un sistema bicameral; hemos votado distinto a nuestros líderes en varias ocasiones, hemos frenado este proyecto de ley acá y creo que eso es común a todos los partidos. Nos hemos preocupado enormemente de que no saliera, como ocurrió en la Cámara de Senadores, tratando de quedar bien con todo el mundo, en plenas elecciones universitarias; y dale que va, con los ponchos, porque como la FEUU venía con las elecciones universitarias… ¡No, así no! Ese es el único límite que tenemos; y nada menos que este.

En realidad, hay otro límite: ¡cuidado cuando se menosprecia, se subestima o se flecha el acuerdo al que se llegó! No fue solamente la Cámara Uruguaya del Libro. Miren que yo pocas veces vi tantas personas, representando a distintas organizaciones, ponerse de acuerdo. Tuvimos el placer de que productores musicales y de audiovisuales, autores de obras, no solamente de libros, hicieran aquí hasta representaciones físicas de qué significaba determinado nombre, a los efectos de conformar una producción musical. Acá vinieron todos. Muchos eran conocidos, así que sabemos que estaban todos representados y muchos de ellos tienen el mismo discurso que, además, podemos compartir: el tema de la inclusión y de los más desfavorecidos. En eso no quiero que se subestime. De pronto estuvo mal que no se convocara a las autoridades de la educación, pero miren lo que nos pasó a nosotros. Se nos presentó un acuerdo ya armado, avalado por el PIT- CNT e integrado por todas las cámaras y la FEUU; entonces, dijimos: "¡Fenómeno!". La única aclaración que hicimos fue: "Nosotros no somos legisladores de corporaciones, pero nos alegra que haya hoy un acuerdo y estamos dispuestos a darle el voto". Pasó un tiempo, algunas bancadas tuvieron dificultades internas para manifestarse por el proyecto y en el medio de esa situación -¡oh casualidad!- se produce un segundo acuerdo. Hubo dos acuerdos en los que se reunieron todas las cámaras, todos los productores musicales y audiovisuales -todos, incluida la FEUU- y vinieron a decirnos: "Necesitamos estas modificaciones". Nosotros también estuvimos dispuestos a hacerlo, no lo discutimos, nadie trancó nada que pudiera significar la ruptura de un acuerdo muy

delicado, porque es un equilibrio muy difícil de establecer, ya que hay distintos intereses. Ahora, yo no estoy dispuesta, en función del derecho de los estudiantes, a limitar el derecho de los autores, porque ahí se nos va la producción artística y la producción cultural, ya que esa gente también es trabajadora. No ponen ladrillos, trabajan con la cabeza, pero son trabajadores. No son dos derechos opuestos. En el Uruguay republicano no están opuestos. Al contrario, el Estado uruguayo tiene todos los mecanismos, y estamos dispuestos a aprobarlos, como el sistema nacional de becas, en el que estamos trabajando desde hace mucho tiempo para que los estudiantes tengan preservado su derecho al acceso a las mejores obras que necesiten para estudiar; y que el Estado uruguayo tenga el deber de preservar la posibilidad de que la cultura uruguaya se siga desarrollando y se consolide. Y ¿pasa por lo privado? Sí, en muchos casos pasa por lo privado porque esta es una economía de libre mercado y esencialmente capitalista. Les pedimos que tengan en cuenta esas cosas. No se trata de venir con el argumento de que el proyecto de la Cámara de Senadores es el acordado con la FEUU, porque acá prácticamente se da de bruces con la intención de todos los demás actores de la vida cultural del país.

Por tanto, aclarado esto en nombre de los dos sectores del Partido Nacional pido que aterricen -tengo entendido que van a presentar un proyecto- negro sobre blanco qué es lo que ustedes quieren.

Estuve sacando apuntes -igual, luego va a estar la versión taquigráfica- sobre determinados artículos que vienen mencionándose desde el primer día. Pido que tratemos de abrir la cabeza, de salir de las chacras personales, de las chacras de cada institución, de las corporaciones, porque de la única manera que vamos a salir de esta situación de empantanamiento que tiene este proyecto de ley, que está realmente empantanado, es esa: abrir la cabeza. Acá no hay ningún partido político que esté defendiendo a las cámaras empresariales, ninguno. Pero tenemos que resolver el problema, porque las cámaras empresariales también son necesarias para financiar la producción de la obra, sea del tipo que sea, ¿o lo van a hacer con el bolsillo de quién, en esta sociedad en la que estamos viviendo? Las cámaras empresariales existen, y muchas -no voy a dar nombres porque figuran en las versiones taquigráficas- son de empresarios de izquierda. Vamos a hablar claro, y que nadie interprete otra cosa. Hay quienes son notoriamente de izquierda -si es que todavía existe esa categoría- y son empresarios. ¿O resulta que ahora los empresarios no votan a todos los partidos políticos? ¿Dónde vivimos? Abramos la cabeza, ayúdennos, porque tenemos que salir de este empantanamiento. Les digo sinceramente -es lo último que voy a decir y les agradezco la paciencia- que realmente estoy cansada. Me siento sumamente frustrada, porque no puede ser que no podamos resolver tres o cuatro cosas muy puntuales. No puede ser que termine esto sin nada. Para considerar el segundo acuerdo recibimos a todos los representantes de todas las organizaciones, la FEUU incluida, y nos pidieron por favor que lo aprobáramos así. Hubo elecciones universitarias y la FEUU se bajó.

Entonces, ¿vamos a estar pendientes de qué? ¿La FEUU representa a toda la sociedad? No. La FEUU es una organización muy importante a la que respetamos profundamente, pero nosotros no somos legisladores de la FEUU, ni creo que ustedes sean autoridades de la FEUU, porque la FEUU es lo que es, y fenómeno. Nos sentimos muy desilusionados con la actuación de la FEUU en esta última etapa, porque tuvieron la oportunidad de sentarse acá y decir: "Miren, necesitamos esto, esto y esto". Y nosotros responderíamos que lo consideraríamos. Pero no, se sentaron a decir que lo estaban discutiendo. ¡Fue una tomada de pelo al Parlamento! No lo personalizo en el estudiante que vino, que lo hizo en representación de una situación que se dio. El Partido Nacional está dispuesto a que haya una representación de las autoridades de la educación en esa

Comisión de Seguimiento. Lo podremos discutir, pero estoy dispuesta, y adelanto mi voto en ese sentido, porque me parece correcto.

Por haber actuado por el acuerdo, tampoco nos sirvió; por haberle hecho caso, tampoco fue el camino correcto; ni el primero ni el segundo. ¿Qué tenemos que hacer los legisladores? No vamos a dejar a todos conformes.

Además, como pasa con toda ley, si no la dejamos empezar a andar, si *a priori* estamos presumiendo que van a pasar determinadas cosas, es mucho más complicado. Miren lo que nos pasa con el Código del Proceso Penal. Y sí, mejor que se pusiera en vigencia, porque en la medida en que se está poniendo en vigencia arrancó, y ahí estamos ahora tratando de ver cómo podemos enmendarlo. ¿Es lo mejor que podemos hacer? No, es la realidad que nos tocó vivir hoy en el Uruguay. Ahora, si seguimos discutiendo, si seguimos yendo para atrás y para adelante, vamos a seguir sin ley de derechos de autor. No se olviden de que es una ley de derechos de autor, no una ley para facilitar el acceso a los estudiantes a los materiales didácticos; eso ya está resuelto por normas de rango constitucional.

Nos tienen que ayudar para que en algún artículo, algún numeral… Sabemos que cuando la ley no es clara se recurre al espíritu; entonces, que incluso en la discusión parlamentaria quede claro cuál es el espíritu de la ley, porque si nos ponemos piedeletristas, no vamos a ponernos nunca de acuerdo, y creo que todos necesitamos la innovación.

Estoy realmente cansada -lo estoy aclarando todas las veces que puedo; hay una tendencia del derecho internacional moderno- de repetir que los tratados internacionales nos obligan en la medida en que sean ratificados por el Uruguay. Estoy escuchando, inclusive, a catedráticos… -yo apenas soy una abogada del montón, pero sí tuve a los grades profesores que tuvo este país en otras épocas. ¿Desde cuándo los tratados internacionales mandan en el derecho interno? Un tratado internacional nos manda en la medida en que el Uruguay lo firme y, después, lo ratifique. Y el sistema constitucional uruguayo establece que después de que el Parlamento ratifica los tratados, tienen el mismo rango que cualquier ley. Argentina, por ejemplo, los incorpora a la Constitución. Ahí son de rango constitucional, pero de la Constitución nacional. Acá tienen rango de ley. A nosotros, ningún tratado internacional nos impone absolutamente nada.

Obvio que nos impone, sí, el cumplimiento del buen relacionamiento con los demás Estados, pero esa cosa que se instaló en las décadas pasadas de que todo lo que viene del derecho internacional, sobre todo, de la Convención Interamericana, etcétera, nos impone, no; no. Paren; porque no es así. El Uruguay expresa su voluntad cuando lo firma, y la ciudadanía, a través de nosotros, los consagra como ley. O sea que no me asusto ni me preocupo porque algún tratado internacional diga una cosa distinta, porque si choca con la legislación nacional, lo tendremos que adaptar, y si lo ratificamos *in totum*, como pasa muchas veces con los tratados, se tomará como un paquete en lugar de desentrañarlo artículo por artículo y lo enmendaremos cuando esté aplicándose. Con esto no voy a decir nada más de derechos de autor, porque la verdad, basta. Pongámonos de acuerdo y aprobemos el proyecto de ley con las modificaciones que va a impulsar la Cámara de Diputados, porque lo que vino de la Cámara de Senadores, no.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Gracias por venir. No voy a hacer un *racconto* porque esto es bastante extenso, sí quiero hacer una pregunta. El Sistema Nacional de Educación Pública, a través del Ministerio, ¿piensa presentar un nuevo proyecto de ley? Creí entenderlo, pero como no se dijo explícitamente, quisiera saber si es así.

SEÑORA ÁNGELO (Rosita).- La idea no es presentar un nuevo proyecto de ley, sino sumar a los espacios de acuerdo que se venían trabajando.

Me gustaría hacer hincapié en tres puntos. El primero, que no desconocemos en absoluto el valor de los acuerdos que se han construido. Hace bastante tiempo que creemos que hay que sumar los espacios que en Uruguay construyen los actores de la cultura y de la educación, que están en continuo movimiento. Se ha venido generando un debate y lo que el Ministerio presenta, a través de la articulación de este grupo de trabajo que hemos constituido con los distintos actores del sistema de enseñanza, tiene que ver con una serie de aportes que modifica y suma al texto que se presenta en la Cámara de Diputados. Entendemos que Uruguay tiene una oportunidad de sumar, enriquecer y contemplar los distintos espacios que aquí se plantearon como propuestas.

Como segundo punto debo decir que hace mucho tiempo que dejamos atrás la discusión de las fotocopias. Esa discusión fue anecdótica de origen, pero hace mucho tiempo que no está en consideración de quienes hoy están intercambiando sobre estos proyectos; es algo que quedó atrás, creo que todos los partidos políticos han avanzado en ello.

Obviamente nuestra participación acá no está marcada por las cuestiones vinculadas a un partido en particular. Así como el Ministerio de Educación y Cultura, la Universidad de la República y la Administración Nacional de Educación Pública, no representamos otros intereses que los que tienen que ver con el Sistema Nacional de Educación Pública.

Un punto de discrepancia con lo que planteaba la señora diputada tiene que ver con que, efectivamente, este proyecto de ley es de derechos de autor y, evidentemente, refiere a cuestiones que hacen a la propiedad intelectual, pero en un mundo de educación ubicua, en un mundo en el que los escenarios de educación virtual y el acceso material están marcados por las reglas que rigen la propiedad intelectual no es posible, como quizás en determinado momento de la modernidad se pensó, discutir por compartimentos estancos. Discutir el derecho de autor tiene que ver con discutir también el derecho del acceso. Entendemos que hay una serie de prioridades. La instancia de hoy, que realmente celebramos, significa sumar un actor más a todos los que venían discutiendo y aportando: la educación pública, que aparecía representada por un grupo de estudiantes y a la que hoy se suman otros. Acuerdo con la señora diputada Bianchi en el sentido de que también creemos que es momento de avanzar en la discusión de este proyecto de ley. Acordamos en que este es un momento central porque Uruguay viene desarrollando escenarios que necesitan de la actualización de estos espacios. Acordamos con ella en que este es un momento para dar un paso en ese proceso, y por eso también somos muy concretos.

En cuanto a la solicitud que se nos hacía, debemos responder que nosotros no presentamos un nuevo proyecto de ley, sino que queremos aportar en base a espacios que se han venido realizando y a algunos que han sido fruto del trabajo con actores y representantes involucrados en los proyectos originales y con asesorías que hablan de qué recorre el mundo en este aspecto. Entendemos claramente que quienes están aquí hoy como legisladores son los que tienen en sus manos la responsabilidad de generar la norma que va a articular. También sabemos que la legislación uruguaya tiene una larguísima tradición -lo señalaban recién- de leer, informarse y saber qué está pasando en otros lugares y de ponernos en un contexto que nos permita dialogar con los escenarios en los cuales hoy -creo que todos los que estamos aquí acordaremos en esto- nadie produce solamente para la Universidad y el país, sino para el mundo, de acuerdo

con ciertas características que son locales, pero en lógicas que se entrelazan con el mundo.

En ese sentido, usamos la legislación internacional, no porque esa legislación nos marque. Si nos dejáramos llevar por las legislaciones que marcan la región, muchas de nuestras agendas de derecho se verían menoscabadas. Nosotros tenemos claro cuáles son las propuestas y, en este caso, la idea del acceso a los bienes culturales y a la protección de los derechos, tanto del derecho de autor como del derecho a estudiar, es lo que en general nos lleva a esta propuesta muy concreta. Entendemos que es un aporte concreto, un aporte que soluciona alguno de los puntos.

Hay aspectos que tienen que ver con un tema muy sensible, que pone en tensión los derechos de las personas. Si tenemos en cuenta todos los datos que se manejaron en las discusiones de los distintos proyectos, se advierte que en el fondo existe una preocupación real de todos los actores por potenciar los espacios de derecho.

Obviamente, la construcción de acuerdos es un proceso laborioso, y acordamos con los legisladores que es un espacio en el que hay que invertir tiempo. Acordamos que esa construcción ha requerido un trabajo de enorme esfuerzo, y por eso nos parece importante esta idea de continuar en ese proceso de sumar miradas.

Algunos de los juicios sobre cuáles son los tiempos y participaciones de actores tienen que ver con la mirada desde los distintos espacios, en este caso, del sector político de la legisladora que lo plantea. Nosotros entendemos que no es pertinente ni podemos abrir juicio al respecto; sí debemos plantear las posiciones que las instituciones y los órganos de gobierno que conforman el Sistema Nacional de Educación Pública entienden que corresponden. En ese sentido, nos parece importante que a través de la representante de la Universidad de la República se planteé la posición del Consejo Directivo Central -que es el órgano que nuclea la representación de todos los órdenes que participan en la Universidad- y de la Administración Nacional de Educación Pública, a través de quien hoy está a cargo de Planeamiento Educativo y, por tanto, entiende en estas temáticas que tienen que ver con conjugar los planes que la ANEP despliega en el territorio. Finalmente, nosotros como Ministerio queremos señalar nuestra profunda preocupación por sumar al proceso. Consideramos que en este país la articulación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo siempre ha sido un espacio que tiene que ver con la construcción y la suma de consensos. Y también es un espacio que como Ministerio de Educación y Cultura hemos logrado en múltiples comisiones en numerosos temas; entonces, pensamos que hoy es una ocasión propicia para seguir sumando en esa línea.

Quedamos dispuestos a todas las consultas y a las convocatorias toda vez que la comisión entienda que podamos sumar y aportar.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Se habla de construcción, pero vamos a no engañarnos: acá no hubo construcción de consensos, porque la oposición no está representada en la ANEP, tampoco en el Poder Ejecutivo, y está bien, porque es un gobierno de un solo partido y no una coalición. No hagamos, entonces, aseveraciones que podemos rebatir fácilmente; igual no importa, porque las mayorías las dio la ciudadanía. Como colectivo que representa todas las áreas de la educación, claramente identificado con el Poder Ejecutivo me gustaría saber si efectivamente todos los actores institucionales presentes en algún momento estuvieron en contacto con quienes impulsaron el acuerdo.

SEÑORA RODES (Virginia).- Como dije antes, la Universidad de la República impulsó un espacio de debate, que se realizó el 9 de mayo del año pasado en el

Paraninfo de la Universidad. Todo lo que sucedió en ese debate público figura en la plataforma multimedia de la Universidad de la República.

En esa instancia estuvimos trabajando durante todo un día, todos los actores que participaron del acuerdo e, inclusive, otros que fueron convocados, por ejemplo, el Fondo de Cultura Universitaria, la Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay, el Consejo de Derechos de Autor, algunos departamentos de la Universidad que trabajan en temas vinculados a los recursos educativos y los recursos digitales, ADUR, la Subcomisión de Propiedad Intelectual de la Universidad de la República y otros actores más.

Desde le Universidad de la República, particularmente, desde el protectorado de enseñanza, que es a quien ha tomado como delegación el Consejo Directivo Central para esta temática ha impulsado todos los espacios de articulación y de encuentros posible, precisamente, para aportar una mirada más amplia y equilibrada, vinculada a los derechos de creación, ya que todo lo que es creación es un ámbito fundamental para la Universidad de la República, como también las cuestiones del acceso a la educación que también nos compete.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero agradecer a las autoridades su presencia, y pido disculpas porque no pude llegar cuando comenzó la sesión.

Este no es un tema fácil, por algo el peregrinar -como se dijo- viene de larga data. Se habló de una tensión, porque evidentemente producir cultura no nos es un tema ajeno, y por eso la protección a quienes la producen. Tenemos que enriquecernos de eso y considerar de qué manera vamos a pelear si se estancara. Evidentemente, lo que queremos es que se pueda acceder a la cultura. Se trata de un límite muy fino y cuidadoso. Es muy, muy importante; los autores están absolutamente comprometidos con el tema.

Entiendo la preocupación de la señora diputada Bianchi, porque este tema se viene dilatando mucho. Se nos habla de acuerdos, y nosotros hemos tratado de conocerlos, estudiarlos e informar a nuestros partidos políticos para que los proyectos se aprueben con el mayor consenso posible.

Se dejó entrever que podría haber otro proyecto -como bien preguntó el señor diputado Sabini-, pero no nos queda claro, porque estamos recibiendo información de distintas vicisitudes que se viven fuera del ámbito parlamentario, y muchas veces el Parlamento es el último en enterarse. En ese sentido, es muy importante que vengan las autoridades correspondientes a informarnos, en tiempo y forma, porque así avanzaremos todos juntos.

Como todos sabemos, se vienen tiempos electorales, y acá todos somos políticos. Este tema ha sido reclamado por distintos actores, pero siento que los legisladores somos rehenes de lo que sucede fuera del Parlamento, y no vemos mal, pero evidentemente hace que la solución del tema se dilate cada vez más. Me refiero a los acuerdos, distintos documentos, otro proyecto que se está elaborando, de lo cual acabamos de enterarnos.

Es decir, me parece muy bien que se trabaje, que se llegue a acuerdos que naturalmente tienen derecho a hacerlo fuera del Parlamento, pero si todo nos llegara en tiempo y forma a todos podríamos avanzar más. Por ejemplo, si hubiéramos contado antes con el documento, ya podríamos haberles preguntado hoy por nuestras dudas y avanzaríamos. Quizás, después de estudiar el documento volvamos a convocarlos.

Para mí es muy importante la protección de los derechos del autor, pero también del acceso a la cultura. Debemos cuidar, como dije, que deje de ser algo importante e

interesante para quien produce cultura el hacerlo, porque nos perjudicamos la sociedad en su conjunto.

Debemos encontrar el justo equilibrio por donde transitar todos, y no tengo dudas de que el objetivo común de todos es lograr la mejor herramienta legislativa, pero los tiempos se van dilatando, lo que atenta contra los derechos que queremos proteger.

Por eso entiendo la ansiedad de la señora diputada Bianchi y a las autoridades.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Ansiedad no: responsabilidad.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí, naturalmente. También entiendo a las autoridades.

Quizás, si nos enviaran el material, podríamos avanzar.

Las puertas están abiertas, porque seguramente de la lectura del documento surjan dudas.

Creo que a todos nos anima lograr el mejor resultado, la mejor ley, que se siga generando cultura y que estén todos en la famosa inclusión que es lo que queremos y a lo que apostamos.

La disposición y las puertas siguen abiertas. Como dijo el señor diputado Sabini, hemos recibido a todos.

Insisto que sería mejor que las autoridades nos informaran de primera mano y no que nos enteremos por la prensa, porque no creo que sea el mejor mecanismo de trabajo. Incluso, a veces la prensa podrá no ser muy fiel a lo que ustedes están trabajando.

Agradezco la presencia de las autoridades, y aspiramos que en breve se pueda aprobar este proyecto de derechos de autor.

(Se retiran de Sala las autoridades de la educación)

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Después del análisis de la versión taquigráfica haré otros comentarios.

Si no me equivoco, de la lectura surgen seis puntos como recomendaciones, donde se plantean cambios concretos o cuestionamientos al segundo acuerdo.

Todos tenemos otras obligaciones y no quise discutir, pero se hicieron aseveraciones que no entiendo qué quieren decir. Por ejemplo, se habló de la educación a distancia y no se explica por qué lo que dice el numeral 13) del artículo 4º podría limitar el entorno visual de aprendizaje. ¡Cuando empiezan con esos conceptos mal traducidos de otros idiomas! Pero no importa. Supongamos que quiera decir algo: Entorno Visual de Aprendizaje.

Como la delegación que acabamos de recibir no tiene un proyecto articulado -y no lo van a tener, porque ellos vienen a plantear una o varias dificultades- quiero proponer lo siguiente. Más allá de las dificultades internas de cada bancada, que las hay -en el Partido Nacional no; desde el primer momento estuvimos dispuestos a votar el primer y el segundo acuerdo; los demás arréglense como puedan-, ¿sería muy alocado o muy ambicioso que vengan todos los que llegaron al acuerdo -todos, que no falte nadie- y planteen estos puntos específicos? Por ejemplo, a todos los que lograron el acuerdo, se les podría preguntar qué piensan, para luego decidir nosotros, y ver cómo funcionan las mayorías en la Cámara, si están los votos o no. Demos una señal. No es que yo tenga apuro en especial por alguien; a esta altura descreen tanto en nosotros que realmente piensan que no vamos a hacer nada. Eso no puede ser porque trabajamos mucho.

Mi propuesta concreta es tomar estos seis puntos -gracias al trabajo de nuestros compañeros taquígrafos los vamos a poder entender o desarrollar mejor-, tratar de que concurran todos los que vinieron por el segundo acuerdo, y hacer un planteo puntual. será más ejecutivo eso que mandarlo por escrito. Temo mandarlo por escrito porque después empiezan las discusiones y los debates- ; acá, negro sobre blanco, se les puede decir: "Está este cuestionamiento. ¿Cuál puede ser la salida? ¿Están de acuerdo?". Después llevamos este proyecto a Cámara, le damos estado parlamentario.

Esta es la propuesta que hago para terminar con este asunto.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Creo que está bien lo que plantea la diputada Bianchi, comparto la metodología.

Tengo la impresión de que la delegación hizo una exposición sobre el primer acuerdo. Me parece que un buen método sería pedir a la Asesoría Técnica que haga un comparativo entre el primer acuerdo, el segundo -si no lo tienen, se lo podemos hacer llegar- y los planteamientos de la Universidad, la ANEP y el Ministerio, dejando por fuera el proyecto del Senado. Además, ellos ya dijeron que están de acuerdo *in totum* con el Senado; eso quedó claro.

Además, debemos enviar ese material al resto de las delegaciones que invitemos como una forma práctica de ir avanzando en cada uno de los puntos.

SEÑORA BIANCHI POLI (Mercedes).- Sería solo una instancia de diálogo. Lo que propongo es que vengan todos los que lograron el segundo acuerdo y pidieron por favor que no nos moviéramos de eso.

Estoy totalmente de acuerdo con lo planteado por el señor diputado Sabini; ese sería el camino. Debemos tratar de tener ese estudio comparativo para que vengan con las cosas más sabidas

También tuve la misma percepción, pero no lo dije, para evitar rispideces: que venían con la cabeza en el primer acuerdo, a defender *in totum* el proyecto del Senado.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Secretaría queda encargada de conseguir el comparativo sugerido, para ver si logramos avanzar de alguna manera.

Coincido con lo planteado acerca de que la delegación vino en defensa del primer acuerdo.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Quiero decir que me llamó por teléfono una delegación de directores de la educación media, no sé si solo de secundaria o también de la UTU. Lógicamente, se dirigieron a mí porque fui directora. No sé quiénes son ni a qué partidos políticos pertenecen; les pedí que me pasaran la información por mail. Querían plantearme un problema de ajuste salarial y que no están siendo recibidos sobre todo por el Codicén. El otro día cuando estuvo Netto me olvidé de plantearle este tema.

En principio, sería un tema para la Comisión de Presupuestos, pero ellos vendrían a explicar cuáles son las variables cualitativas que determinan los salarios de los directores.

Voy a hacer llegar a la Secretaría de la Comisión ese mail que me enviaron y, si podemos, les concedemos una entrevista. Se trata de directores de todo el país, por lo que más allá de que estrictamente esto se va a tener que resolver en el presupuesto, hay una parte cualitativa esencialmente educativa que es competencia de esta Comisión.

SEÑOR SABINI.- Solicito que también se incluya a Egeda (Entidad de gestión Colectiva de Derechos de los Productores Audiovisuales).

SEÑORA PRESIDENTA.- Así se procederá.

Si no hay más asuntos, se levanta la reunión.

===/